

AVISO DE COBRO

El pago de la contraprestación se hace en una sola exhibición.

ABA SEGUROS

una compañía de

**Póliza B236000923****Inciso 1**

Serie del aviso 1/1

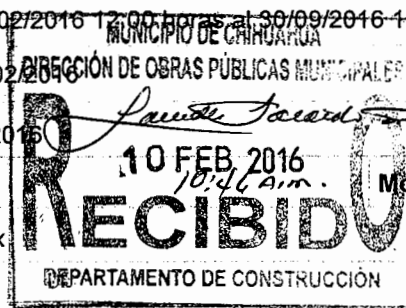
Periodo del aviso: Del 08/02/2016 12:00 horas al 30/09/2016 12:00 horas

Fecha de expedición: 05/02/2016

Fecha de emisión: 05/02/2016

Endoso: 42546506

Paquete: R.C Flexible Apex



Moneda: NACIONAL

Asegurado: TEPORACA CONSTRUCTORA SA DE CV**Domicilio:** CARBONEL 3702 Int., SAN FELIPE I,
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO.**C.P.:** 31203**Teléfono:** 4265728**R.F.C.:** TCO810120DN4**Descripción del inciso***

R.C. CONTRATISTA

Total a pagar:
\$40,550.22

B23600092300019

ABA-920310-QW0

Sucursal:Maryland 2704, Col. Las
Aguilas, C.P. 31270,
Chihuahua, Chih.

Prima neta	\$	34,557.09
Otros descuentos	\$	0.00
Financiamiento por pago fraccionado	\$	0.00
Gastos de expedición	\$	400.00
I.V.A.(16%)	\$	5593.13
Prima total	\$	40,550.22
Control		829370

Importe con letra:

*****CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 22/1 00 M.N.*****

Canal	Nombre del agente	Clave del agente CNSF**
Agencia		C213015

AVISO IMPORTANTE: Si el pago se efectuara con cheque, éste será recibido salvo buen cobro y deberá expedirse a nombre de "ABA Seguros, S.A. de C.V.". El Pago deberá efectuarse dentro de los primeros 30 días a partir del inicio del periodo que cubre este aviso de cobro, de no hacerlo la póliza cesará en todos sus efectos. La prima total de este aviso no cubre adeudos anteriores al mismo. Exija un comprobante que dé validez a su pago.

Recepción de pagos en**HSBC**Transacción: 5503 Clave: 1950
Referencia: B23600092300019**Banorte**Convenio: 31815
Referencia: B23600092300019**BBVA Bancomer**Convenio: 677353
Referencia: B23600092300019**Santander**Convenio: 4525
Referencia: B23600092300019**Banamex**Cuenta: 870 / 563643
Referencia: B23600092300019**Servicio a Clientes ABA Seguros****Monterrey**Montes Rocallosos 505 Sur,
Col. Residencial San Agustín,
Garza García, N.L., C.P. 66260
Tel.: (81) 8368 1400**México**Av. Paseo de la Reforma 250,
Torre Niza, Piso 15, Col. Juárez,
Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F., C.P. 06600
Tel.: (55) 5322 8000**Guadalajara**Av. Mariano Otero 1249,
Torre Atlántico, Piso 10,
Col. Rinconada del Bosque, Sector
Juárez, Guadalajara, Jal., C.P. 44530
Tel.: (33) 3884 8400**Teléfonos para reporte de accidentes las 24 horas:**

Monterrey, México y Guadalajara: 1253 3030 Resto del País: 01800 834 3400

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales.

**Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.



AL RECIBIR ESTA CARÁTULA DE PÓLIZA SE ENTREGAN TAMBIÉN LAS CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y PARTICULARES QUE INTEGRAN SU CONTRATO DE SEGURO. LAS CONDICIONES GENERALES PUEDEN TAMBIÉN SER CONSULTADAS EN LA PÁGINA www.abaseguros.com

Póliza B236000923**Inciso 1****Vigencia:** DEL 8/FEB/2016 12:00 HORAS AL 30/SEP/2016 12:00 HORAS**Asegurado:** 6157176**Paquete:** R.C Flexible Apex**Datos generales de la póliza****Fecha de emisión:** 5 FEBRERO 2016 03:11 P.M.**Forma de pago:** CONTADO**Clave Agente:** 296202**Moneda:** NACIONAL**Póliza anterior:****Tipo Póliza:** ANUAL**Datos del asegurado y/o propietario**

TEPORACA CONSTRUCTORA SA DE CV

Domicilio: CARBONEL 3702**R.F.C.:** TCO810120DN4**Colonia:** SAN FELIPE I**Teléfono:** 6144134545

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO

C.P.: 31203

B2051120160800201636000923

Domicilio del bien asegurado**Domicilio:** AV. ALDAMA, JUAREZ Y NIÑOS HEROES SN**Colonia:** ZONA CENTRO

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO

C.P.: 31000**Descripcion del Riesgo****Descripción:** R.C. CONTRATISTA**Siniestralidad:** NO**Valor del contrato:** \$ 39,554,423.10**Número de Contrato:** 001/2016**Porcentaje de avance:****SubProducto RC:** R.C. Contratista**Fraccion:** Obras civiles y electromecánicas, incluye:**Subfraccion:** Construcción de áreas verdes, jardines, banquetas, guarniciones, áreas deportivas**Distancia de Colindantes:****Detalle de Colindantes:****Daños a la Contraparte:** SI, SA: Sublimite \$5,075,000.00**Detalle del Trabajo:** RECUPERACION IMAGEN URBANA CENTRO HISTORICO DE CHIH.


Póliza B236000923
Producto: CONCRETA
Asegurado: TEPORACA CONSTRUCTORA SA DE CV
Coberturas amparadas

ABA Seguros, S.A. de C.V. (Que en lo sucesivo se denomina la "Compañía"), asegura a favor de la persona arriba citada (que en lo sucesivo se denomina el "Asegurado"), los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las condiciones generales y particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Coberturas amparadas			Deducible	Suma asegurada
R.C. ACTIVIDADES E INMUEBLES (GENERAL)			10 % sobre el monto de la pérdida con Min: 2500 Pesos (M.N.)	\$12,000,000.00
R.C. CARGA Y DESCARGA			10 % sobre el monto de la pérdida con Min: 2500 Pesos (M.N.)	Sublímite \$10,150,000.00
R.C. ASUMIDA			10 % sobre el monto de la pérdida con Min: 5000 Pesos (M.N.)	Sublímite \$10,150,000.00
INSTALACIONES SUBTERRANEAS			10 % sobre el monto de la pérdida con Min: 5000 Pesos (M.N.)	Sublímite \$2,610,000.00
R.C. DEMOLICION			10 % sobre el monto de la pérdida con Min: 5000 Pesos (M.N.)	Sublímite \$2,610,000.00
MAQUINAS DE TRABAJO			10 % sobre el monto de la pérdida con Min: 3500 Pesos (M.N.)	Sublímite \$10,150,000.00
R.C. APUNTALAMIENTO			10 % sobre el monto de la pérdida con Min: 5000 Pesos (M.N.)	Sublímite \$10,150,000.00
R.C. Cruzada			10 % sobre el monto de la pérdida con Min: 5000 Pesos (M.N.)	Sublímite \$2,610,000.00

Servicio a clientes ABA Seguros
MONTERREY

Montes Rocallosos 505 Sur,
Col. Residencial San Agustín,
Garza García, N.L., C.P. 66260
Tel.: (81) 8368 1400

MÉXICO

Av. Paseo de la Reforma 250,
Torre Niza, Piso 15, Col. Juárez,
Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F., C.P. 06600
Tel.: (55) 5322 8000

GUADALAJARA

Av. Mariano Otero 1249,
Torre Atlántico, Piso 10,
Col. Rinconada del Bosque, Sector
Juárez, Guadalajara, Jal., C.P. 44530
Tel.: (33) 3884 8400

Teléfonos para reporte de accidentes las 24 horas:

Monterrey, México y Guadalajara: 1253 3737 Resto del País: 01800 716 5467

www.abaseguros.com

CONCRETA**ABA SEGUROS**
una compañía de**Póliza B236000923****Producto: CONCRETA****Asegurado: TEPORACA CONSTRUCTORA SA DE CV****Coberturas amparadas**

R.C. Constructores

Deducible

10 % sobre el monto de la pérdida

Suma asegurada

AMPARADA

con Min: 2500 Pesos (M.N.)



Prima Neta	\$	34,557.09
Otros Descuentos	\$	0.00
Financiamiento por Pago Fraccionado	\$	0.00
Gastos de Expedición	\$	400.00
I.V.A.	\$	5,593.13
Prima Total	\$	40,550.22

DSMGVDF: Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 24 de Enero de 2001, con el número Oficio 06-367-II-1.1/1037 Expediente 732.7(S-121)/1

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

GARZA GARCIA, N.L.; 5 DE FEBRER O DEL 2016

Lugar y Fecha

Funcionario Autorizado

Condiciones aplicables a esta póliza**ESP 012 CLAUSULA DE REVISION DE SINIESTRALIDAD****SP 021 ANEXO DE EXCLUSION DE ACTOS DE TERRORISMO (REASEGURO)****RC 09 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A SUMIDA****Servicio a clientes ABA Seguros****MONTERREY**

Montes Rocallosos 505 Sur,
Col. Residencial San Agustín,
Garza García, N.L., C.P. 66260
Tel.: (81) 8368 1400

MÉXICO

Av. Paseo de la Reforma 250,
Torre Niza, Piso 15, Col. Juárez,
Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F., C.P. 06600
Tel.: (55) 5322 8000

GUADALAJARA

Av. Mariano Otero 1249,
Torre Atlántico, Piso 10,
Col. Rinconada del Bosque, Sector
Juárez, Guadalajara, Jal., C.P. 44530
Tel.: (33) 3884 8400

Teléfonos para reporte de accidentes las 24 horas:

Monterrey, México y Guadalajara: 1253 3737 Resto del País: 01800 716 5467

www.abaseguros.com

**Póliza B236000923****Producto: CONCRETA****Asegurado: TEPORACA CONSTRUCTORA SA DE CV****RC 30 CONVENIO EXPRESO****RC 01 CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO DE RESPONSA BILIDAD CIVIL PARA CONSTRUCTORES****Nota aclaratoria de condiciones aplicables a esta póliza**

SI ALGUNO DE LOS ANEXOS, O CONDICIONES AQUÍ MENCIONADOS NO FUERA INCLUIDO AL CONTENIDO DE SU PÓLIZA, FAVOR DE SOLICITARLO A SU AGENTE EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS PARA SU INCLUSIÓN, ESTO DE ACUERDO AL ART. 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO QUE A LA LETRA DICE:

“ART. 25.- SI EL CONTENIDO DE LA PÓLIZA O SUS MODIFICACIONES NO CONCORDAREN CON LA OFERTA EL ASEGURADO PODRA PEDIR LA RECTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 30 DÍAS QUE SIGAN AL DÍA EN QUE SE RECIBA LA PÓLIZA. TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SE CONSIDERAN ACEPTADAS LAS ESTIPULACIONES DE LA PÓLIZA O DE SUS MODIFICACIONES”.

ES OBLIGACIÓN DEL ASEGURADO DAR AVISO A LA COMPAÑÍA TAN PRONTO TENGA CONOCIMIENTO DE HABERSE PRESENTADO ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS O SUCESOS PREVISTOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTA PÓLIZA, YA QUE EL DERECHO A TAL PROTECCIÓN DEPENDE DEL CUMPLIMIENTO POR EL ASEGURADO DE ESTA OBLIGACIÓN DE AVISO.

AVISO: ABA Seguros, S.A de C.V. es una subsidiaria de una casa matriz de EE.UU. y ACE Limited, una empresa que cotiza en la Bolsa de Nueva York. Por consiguiente, ABA Seguros, S.A. de C.V. está sujeta a ciertas leyes y regulaciones de Estados Unidos, además de las restricciones de sanciones de la Unión Europea, las Naciones Unidas y nacionales que pueden prohibirle la prestación de cobertura o el pago de reclamaciones a determinadas personas o entidades o asegurar ciertos tipos de actividades relacionadas con determinados países como Irán, Siria, Corea del Norte, Sudán del Norte y Cuba.

Condiciones Especiales**BENEFICIARIO PREFERENTE : MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

Bajo convenio expreso se aclara que la presente propuesta incluye daños a la contraparte del contrato, lo anterior hasta el sublímite indicado en la carátula de la póliza

, aclarando que lo anterior excluye daños al objeto del contrato, daños que puedan sufrir

las mismas obras y / o trabajos llevados a cabo por el asegurado así como cualquier perjuicio y / o pérdida consecuencial ocasionado a la contraparte del contrato.

Deducible a aplicar 10 % sobre el monto de la pérdida con mínimo de \$ 2,000.00 USD .

Servicio a clientes ABA Seguros**MONTERREY**

Montes Rocallosos 505 Sur,
Col. Residencial San Agustín,
Garza García, N.L., C.P. 66260
Tel.: (81) 8368 1400

MÉXICO

Av. Paseo de la Reforma 250,
Torre Niza, Piso 15, Col. Juárez,
Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F., C.P. 06600
Tel.: (55) 5322 8000

GUADALAJARA

Av. Mariano Otero 1249,
Torre Atlántico, Piso 10,
Col. Rinconada del Bosque, Sector
Juárez, Guadalajara, Jal., C.P. 44530
Tel.: (33) 3884 8400

Teléfonos para reporte de accidentes las 24 horas:

Monterrey, México y Guadalajara: 1253 3737 Resto del País: 01800 716 5467

www.abaseguros.com

**Póliza B236000923****Producto: CONCRETA****Asegurado: TEPORACA CONSTRUCTORA SA DE CV**

La terminación del presente texto, da por concluidas las especificaciones u observaciones realizadas por ABASEGUROS, S.A. DE C.V. al asegurado mencionado en la carátula de esta póliza, por lo que cualquier redacción que aparezca posterior a este recuadro, queda nula y sin efecto para el contrato realizado con esta compañía.

Condiciones aplicables**ESP 012 CLAUSULA DE REVISION DE SINIESTRALIDAD****CLAUSULA DE REVISION DE SINIESTRALIDAD**

Esta póliza queda sujeta a revisión de resultados de siniestralidad, dicha siniestralidad será calculada a partir de la prima devengada de la póliza en cuestión.

Derivado de esta revisión, ABA SEGUROS, S.A. DE C.V. puede modificar, sustituir o cancelar las condiciones que juzgue convenientes. Cualquier movimiento a la póliza, relativo a lo señalado en esta cláusula, será notificado al asegurado con 15 (quince) días de anticipación.

Versión 1.1. U.A. 14 Septiembre 2001

ESP 021 ANEXO DE EXCLUSION DE ACTOS DE TERRORISMO (REASEGURO)**CLAUSULA DE TERRORISMO****Definición de Terrorismo**

Por terrorismo se entenderá, para efectos de esta póliza: Los actos de una persona o personas que por sí mismas, o en representación de alguien o en conexión con cualquier organización o gobierno, realicen actividades por la fuerza, violencia o por la utilización de cualquier otro medio con fines políticos, religiosos, ideológicos, étnicos o de cualquier otra naturaleza, destinados a derrocar, influenciar o presionar al gobierno de hecho o de derecho para que tome una determinación, o alterar y/o influenciar y/o producir alarma, temor, terror o zozobra en la población, en un grupo o sección de ella o de algún sector de la economía.

Endoso de Exclusión de Terrorismo

Con base en lo anterior, quedan excluidas las pérdidas o daños materiales por dichos actos directos e indirectos que, con un origen mediato o inmediato, sean el resultante del empleo de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego, o por cualquier otro medio, en contra de las personas, de las cosas o de los servicios públicos y que, ante la amenaza o posibilidad de

Servicio a clientes ABA Seguros**MONTERREY**

Montes Rocallosos 505 Sur,
Col. Residencial San Agustín,
Garza García, N.L., C.P. 66260
Tel.: (81) 8368 1400

MÉXICO

Av. Paseo de la Reforma 250,
Torre Niza, Piso 15, Col. Juárez,
Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F., C.P. 06600
Tel.: (55) 5322 8000

GUADALAJARA

Av. Mariano Otero 1249,
Torre Atlántico, Piso 10,
Col. Rinconada del Bosque, Sector
Juárez, Guadalajara, Jal., C.P. 44530
Tel.: (33) 3884 8400

Teléfonos para reporte de accidentes las 24 horas:

Monterrey, México y Guadalajara: 1253 3737 Resto del País: 01800 716 5467

www.abasegueros.com

**Póliza B236000923****Producto: CONCRETA****Asegurado: TEPORACA CONSTRUCTORA SA DE CV**

repetirse, produzcan alarma, temor, terror o zozobra en la población o en un grupo o sector de ella. También excluye las pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados por, o resultantes de, o en conexión con cualquier acción tomada para el control, prevención o supresión de cualquier acto de terrorismo.

REG. C.N.S.F. OF. CGEN-S0002-0206-2006 10/FEB/2006

Versión 1.2. U.A. 2 Abril 2006

RC 09 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA**1-4 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA**

1.- Está asegurada en concordancia con lo estipulado en las condiciones generales de la póliza y dentro de su marco, la responsabilidad civil en que incurriere el Asegurado cuando asuma responsabilidades ajenas, por convenio o contrato, donde se comprometa a la sustitución del obligado original, para reparar o indemnizar eventuales y futuros daños a terceros, en su persona o en sus propiedades.

2.- Es condición básica para que este seguro surta efecto, que la Compañía, por escrito, manifieste cuáles son los convenios o contratos asegurados; para lo anterior, el Asegurado deberá proporcionarle copia fiel de dichos convenios o contratos que desee queden asegurados, a fin de que la Compañía determine si acepta el riesgo y extienda la constancia correspondiente.

3.- La presente cobertura no tiene la naturaleza de una garantía en favor de los obligados originales y no puede, en consecuencia, ser asimilada a una fianza, prenda, aval o a cualquier garantía, personal o real, por el incumplimiento de los contratos o convenios celebrados por el obligado original.

4.- La relación de contratos o convenios materia de este seguro se indica en la cédula de la póliza.

AUT. C.N.S.F. OF. No. 04012 EXP. 732.5 (S-121)/1 22/ENE/85

Versión 1.1. U.A. 14 Septiembre 2001

RC 30 CONVENIO EXPRESO**R.C Cruzada Entre Contratistas**

o Se ampara la responsabilidad Civil extracontractual en que el asegurado nombrado en ésta póliza

Servicio a clientes ABA Seguros**MONTERREY**

Montes Rocallosos 505 Sur,
Col. Residencial San Agustín,
Garza García, N.L., C.P. 66260
Tel.: (81) 8368 1400

MÉXICO

Av. Paseo de la Reforma 250,
Torre Niza, Piso 15, Col. Juárez,
Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F., C.P. 06600
Tel.: (55) 5322 8000

GUADALAJARA

Av. Mariano Otero 1249,
Torre Atlántico, Piso 10,
Col. Rinconada del Bosque, Sector
Juárez, Guadalajara, Jal., C.P. 44530
Tel.: (33) 3884 8400

Teléfonos para reporte de accidentes las 24 horas:

Monterrey, México y Guadalajara: 1253 3737 Resto del País: 01800 716 5467

www.abaseguros.com

**Póliza B236000923****Producto: CONCRETA****Asegurado: TEPORACA CONSTRUCTORA SA DE CV**

incurra hacia otras personas por daños causados exclusivamente en sus bienes, por hechos u omisiones no intencionales que sean consecuencia de las actividades objeto de la presente póliza. Para efectos de ésta condición, los asegurados en una misma póliza se consideran terceros entre sí, como si existiera póliza para cada uno de ellos.

o El alcance es que este seguro se extiende a amparar los daños o lesiones causados por un contratista a otro, a consecuencia de las labores previamente contratadas por el asegurado y que se efectúen dentro de los predios del asegurado

Adicionalmente, éste seguro NO cubre: o Daños causados a la obra que cada uno de los contratistas o subcontratistas estén ejecutando. o Daños o lesiones a los contratistas o subcontratistas fuera del horario de trabajo y /o fuera del predio del asegurado.

RC 01 CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CONSTRUCTORES**CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CONSTRUCTORES****I. COBERTURA BASICA**

Está asegurada, dentro del marco de las condiciones de esta póliza, la responsabilidad civil legal en que incurriere el Asegurado por daños causados a terceros (por lo tanto, quedan excluidos los daños que puedan sufrir las obras mismas llevadas a cabo por él), derivada de sus actividades atribuibles a la obra u obras que se mencionan en la cédula. En consecuencia, queda asegurada la responsabilidad del Asegurado, por ejemplo:

1.- Como propietario, poseedor temporal o arrendatario de terrenos, edificios o locales que sean utilizados para llevar a cabo la(s) obra(s), o como vivienda temporal para sus empleados. Para asegurar la responsabilidad legal del arrendatario, por daños a un inmueble tomado en arrendamiento, se requiere la cobertura adicional de responsabilidad civil legal de arrendatario.

2.- Derivada de la tenencia y uso de instalaciones de carga y descarga, así como de máquinas de trabajo.

3.- Derivada de la posesión y mantenimiento de lugares de estacionamiento y gasolineras a su servicio. Para asegurar la responsabilidad civil por daños a vehículos ajenos (o a su contenido) en poder del Asegurado, se requiere cobertura adicional de responsabilidad civil de garaje o estacionamiento de automóviles.

4.- Derivada de la posesión y mantenimiento de instalaciones sanitarias y de aparatos e instalaciones reconocidas por la ciencia médica, en caso de contar con consultorio de empresa.

5.- Derivada de la posesión y mantenimiento de instalaciones sociales (comedores, comercios,

Servicio a clientes ABA Seguros**MONTERREY**

Montes Rocallosos 505 Sur,
Col. Residencial San Agustín,
Garza García, N.L., C.P. 66260
Tel.: (81) 8368 1400

MÉXICO

Av. Paseo de la Reforma 250,
Torre Niza, Piso 15, Col. Juárez,
Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F., C.P. 06600
Tel.: (55) 5322 8000

GUADALAJARA

Av. Mariano Otero 1249,
Torre Atlántico, Piso 10,
Col. Rinconada del Bosque, Sector
Juárez, Guadalajara, Jal., C.P. 44530
Tel.: (33) 3884 8400

Teléfonos para reporte de accidentes las 24 horas:

Monterrey, México y Guadalajara: 1253 3737 Resto del País: 01800 716 5467

www.abaseguros.com

**Póliza B236000923****Producto: CONCRETA****Asegurado: TEPORACA CONSTRUCTORA SA DE CV**

casas-hogar, guarderías y similares), destinadas exclusivamente a su empresa.

6.- Derivada de la tenencia o mantenimiento de instalaciones de propaganda (anuncios, carteles publicitarios u otras), en los inmuebles referidos en la cifra 1 de estas condiciones particulares.

7.- Derivada de la posesión y mantenimiento de instalaciones de seguridad (servicio contra incendio, perros guardianes, sistema de alarma y similares).

8.- Derivada del uso y mantenimiento de ascensores, escaleras eléctricas y montacargas.

9.- Está asegurada, además, conforme a las condiciones de la póliza, la responsabilidad civil legal personal de los empleados y trabajadores del Asegurado, frente a terceros, derivada del ejercicio de la actividad materia de este seguro. Queda excluida la responsabilidad de las personas que no estén en relación de trabajo con el Asegurado.

II. COBERTURAS ADICIONALES

Están aseguradas, cuando en la póliza se indique y con el deducible bajo el cual se hubieren convenido, las siguientes responsabilidades:

1.- Instalaciones subterráneas: Por daños ocasionados a tuberías, cables, canales u otras instalaciones subterráneas, sólo cuando el Asegurado se hubiere informado en las oficinas competentes sobre la situación y características de las instalaciones.

2.- Trabajos de soldadura: Derivadas de trabajos de soldadura que ocasionen daños materiales a causa de incendio o explosión, cuando estos trabajos hubieren sido realizados, en forma comprobada, por personal experimentado y capacitado en técnicas de soldadura.

3.- Carga y Descarga: Derivada de daños a vehículos terrestres ajenos, durante las operaciones de carga y descarga ocasionados por grúas, cabrias o montacargas. También se cubren daños a tanques, cisternas y contenedores durante la operación de descarga, a consecuencia de implosión.

4.- Demolición: Derivada de trabajos de derribo y demolición de inmuebles.

5.- Explosivos: Derivada del almacenamiento y la utilización de materias explosivas.

6.- Máquinas de trabajo: Derivada de proporcionar a terceros maquinaria de trabajo autopropulsada y de suministrar fuerza eléctrica o neumática.

7.- Apuntalamiento: Derivada de daños causados por apuntalamiento, socializados y recalzados.

8.- Otras obras especiales: Por daños causados durante obras de cimentación, construcción de galerías, túneles, trenes metropolitanos, puentes, diques, muros de contención, torres y grúas.

III. CONSORCIOS DE TRABAJO

1.- Cuando el Asegurado participe en un consorcio donde los cometidos de los miembros se encuentren

Servicio a clientes ABA Seguros

MONTERREY

Montes Rocallosos 505 Sur,
Col. Residencial San Agustín,
Garza García, N.L., C.P. 66260
Tel.: (81) 8368 1400

MÉXICO

Av. Paseo de la Reforma 250,
Torre Niza, Piso 15, Col. Juárez,
Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F., C.P. 06600
Tel.: (55) 5322 8000

GUADALAJARA

Av. Mariano Otero 1249,
Torre Atlántico, Piso 10,
Col. Rinconada del Bosque, Sector
Juárez, Guadalajara, Jal., C.P. 44530
Tel.: (33) 3884 8400

Teléfonos para reporte de accidentes las 24 horas:

Monterrey, México y Guadalajara: 1253 3737 Resto del País: 01800 716 5467

www.abaseguros.com

**Póliza B236000923****Producto: CONCRETA****Asegurado: TEPORACA CONSTRUCTORA SA DE CV**

repartidos según especialidades, servicios parciales o tramos de construcción, la Compañía será responsable, dentro del marco de las condiciones de la póliza, únicamente de los datos que hubiere ocasionado el Asegurado.

2.- Cuando el Asegurado participe en un consorcio donde los cometidos de los miembros no se encuentren repartidos según especialidades, servicios parciales o tramos en construcción, la Compañía sería responsable, dentro del marco de las condiciones de la póliza, únicamente de la parte del daño que corresponda a la participación porcentual o numérica del Asegurado en el consorcio.

3.- Cuando el consorcio tuviere que responder de un daño y no sea posible descubrir a su causante, la Compañía será responsable, dentro del marco de las condiciones de la póliza, únicamente de la parte del daño que corresponda a la participación porcentual o numérica del Asegurado en el consorcio.

IV. EXCLUSIONES

Queda entendido y convenido que este seguro en ningún caso ampara, ni se refiere a:

- 1.- Daños a la obra misma de construcción, instalación o montaje, ni a los aparatos, equipos y materiales o maquinaria de construcción empleados para la ejecución de la obra.
- 2.- Daños a inmuebles, derivados de trabajos del derribo y demolición, que produzcan en un círculo cuyo radio equivalga a la altura de la construcción a demoler o derribar.
- 3.- Daños materiales derivados de trabajos con explosivos, ocasionados a inmuebles dentro de un radio de ciento cincuenta metros con respecto al lugar de la explosión.
- 4.- Daños ocasionados a los terrenos, edificios, partes de edificios o instalaciones a apuntalar, socialzar o recalzar; así como los daños por no apuntalar, socialzar o recalzar, cuando estas actividades debieran hacerse.
- 5.- Reclamaciones de responsabilidad civil, derivadas de perjuicios, por daños a líneas eléctricas, telefónicas y de gas, sean interiores, exteriores, aéreas o subterráneas.
- 6.- Reclamaciones de los miembros de un consorcio de trabajo entre sí, ni reclamaciones del consorcio frente a sus miembros o viceversa.
- 7.- Errores u omisiones.
- 8.- Garantía de calidad.
- 9.- Retirada de productos.
10. Caso fortuito.

Servicio a clientes ABA Seguros**MONTERREY**

Montes Rocallosos 505 Sur,
Col. Residencial San Agustín,
Garza García, N.L., C.P. 66260
Tel.: (81) 8368 1400

MÉXICO

Av. Paseo de la Reforma 250,
Torre Niza, Piso 15, Col. Juárez,
Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F., C.P. 06600
Tel.: (55) 5322 8000

GUADALAJARA

Av. Mariano Otero 1249,
Torre Atlántico, Piso 10,
Col. Rinconada del Bosque, Sector
Juárez, Guadalajara, Jal., C.P. 44530
Tel.: (33) 3884 8400

Teléfonos para reporte de accidentes las 24 horas:**Monterrey, México y Guadalajara: 1253 3737 Resto del País: 01800 716 5467****www.abaseguros.com**

**Póliza B236000923****Producto: CONCRETA****Asegurado: TEPORACA CONSTRUCTORA SA DE CV**

- 11. Fuerza Mayor.
- 12. Uso inadecuado o deficiencia del producto.
- 13. Daños por la carga.
- 14. Daños financieros puros.
- 15. Daños a la maquinaria utilizada en la realización de los trabajos.
- 16. Responsabilidad civil patronal.

Versión 1.1. U.A. 14 Septiembre 2001

Servicio a clientes ABA Seguros**MONTERREY**

Montes Rocallosos 505 Sur,
Col. Residencial San Agustín,
Garza García, N.L., C.P. 66260
Tel.: (81) 8368 1400

MÉXICO

Av. Paseo de la Reforma 250,
Torre Niza, Piso 15, Col. Juárez,
Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F., C.P. 06600
Tel.: (55) 5322 8000

GUADALAJARA

Av. Mariano Otero 1249,
Torre Atlántico, Piso 10,
Col. Rinconada del Bosque, Sector
Juárez, Guadalajara, Jal., C.P. 44530
Tel.: (33) 3884 8400

Teléfonos para reporte de accidentes las 24 horas:

Monterrey, México y Guadalajara: 1253 3737 Resto del País: 01800 716 5467

www.abaseguros.com